



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

27

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066201800828

AUTO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$200.000,00
Expensas de notificación 13-	\$10.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$210.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

1. RESPACHO DEL RECURSO DE CASACIÓN (ZC). INFORMANDO QUE

- ☐ 1. Se subsecuencialmente copias.
- ☐ 2. No se da traslado al interior.
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra en trámite.
- ☐ 4. Venció el término de traslado del recurso de casación.
- ☐ 5. Venció el término del traslado anterior. Las parte(s) se preprocesó(arón) en tiempo: ☐ SI ☐ NO
- ☐ 6. Venció el término probatorio.
- ☐ 7. Si el término del aplazamiento venció, el (los) empleado(s) no compareció publicaron en tiempo ☐ SI ☐ NO
- ☐ 8. Bando cumplimiento auto anterior.
- ☐ 9. Se presentó la anterior actividad para resolver.

10. *liquidacion costas*

Boletín D.C.

5 NOV. 2020

[Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-00828-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 21 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° _____ de la fecha fue notificado el
auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria